

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el apoderado de la demandante, solicitó el retiro de la demanda. A Despacho, 23 de febrero de 2023.

Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|-------------------------------|---|
| Proceso | Servidumbre |
| Demandante | SPK LA UNIÓN S.A.S. E.S.P. |
| Demandado | CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ELISEOS SAS |
| Radicado | 05 001 31 03 006 2023 00087 00 |
| Interlocutorio No. 239 | Accede a lo solicitado – se tiene terminado proceso por retiro. |

Dado que el apoderado de la parte demandante, mediante memorial arrimado, solicitó el **retiro** de la demanda, se **accederá** a dicha solicitud, por ser procedente de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, El Juzgado Sexto Civil Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda, elevada por el apoderado de la parte demandante; y en consecuencia **DAR POR TERMINADO EL PROCESO por retiro de la demanda.**

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial y demás registros del Juzgado.

TERCERO: Sin lugar a ordenar desglose o entrega de documentos, por cuanto la demanda se presentó de forma digital; en caso de requerir alguna copia lo solicitará para que sea resuelto por secretaria.

CUARTO: El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>24/02/2023</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>0030</u></p> <hr/> <p> Rafael Ricardo Echeverri Estrada Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín</p> |
|--|